

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 897/2018

Don José Gámez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, el Presupuesto General de esta Entidad, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL 2018**

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	472.799,93
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	139.658,00
4	Transferencias corrientes	859.046,23
5	Ingresos patrimoniales	30.150,00
Total Operaciones Corrientes		1.511.654,16
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	13.000,00
7	Transferencias de capital	216.112,00
Total Operaciones de Capital		229.112,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.740.766,16
8	Activos financieros	6.010,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,12
TOTAL INGRESOS		1.746.776,28

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	642.169,58
2	Gastos en bienes corrientes	699.614,62
3	Gastos financieros	7.423,72
4	Transferencias corrientes	14.346,18
Total Operaciones Corrientes		1.366.554,10
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	333.515,61
7	Transferencias de capital	1.940,00
Total Operaciones de Capital		335.455,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.702.009,71
8	Activos financieros	6.010,12
9	Pasivos financieros	38.756,45
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		44.766,57
TOTAL GASTOS		1.746.776,28

**I. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2018**

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA		
Escala-Subescala. Clase	Grupo (CD)	Nº. Plazas

Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
Administración General		
Administrativo	C1 (22)	1
Administración Especial; Servicios Especiales:	C1 (15)	2
- Policía Local (Segunda Actividad)		
Administración General		
Auxiliar Administrativo(Vacante)	C2 (12)	1
Administración Especial; Servicios Especiales; Personal de Oficios: Oficial	C2 (15)	1
Administración Especial: Servicios Especiales, Personal de Oficios: Oficial Albañil	C2 (12)	1

**B. PERSONAL LABORAL**

FIJO	Grupo y CD asimilado	Puestos	Duración (meses)
Arquitecto – Tiempo Parcial			
(Vacante)	A1 (28)	1	
Auxiliar Administrativo - Tiempo Parcial	C2 (12)	1	
Auxiliar Administrativo-Consultorio Tiempo Parcial			
(Vacante)	C2 (12)	1	
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1	
Vigilante de Bienes Munic. y Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1	
TEMPORAL			
Arquitecto Municipal –Tiempo Parcial-	1	12	
Vigilante de Bienes Munic. y Peón de Servicios Múltiples	1	12	
Auxiliar Administrativo *(1 Tiempo parcial )	3*	12	
Peón de Limpieza-	3	12	
Personal Piscina Municipal-	4	3	
Personal Guardería Municipal *( 2 Tiempo Parcial)	4*	11	
Personal Guadalinfo	1		
Técnico Deportivo	1		
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales	2	2	

**II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS**

Retribución cargos en régimen de dedicación exclusiva

En los términos del acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2015 se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones - ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Retribución mensual bruta: 1.250 €.

Retribución cargos en régimen de dedicación parcial

En los términos del acuerdo plenario 9 de noviembre de 2017, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones:

3º TTE. DE ALCALDE

Retribución mensual bruta: 900 €.

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. (Base 46)

- Asistencia a Sesiones

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 20 €.

2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 20 €.

3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 €.

Palenciana, a 12 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente:

El Alcalde, José Gámez Gómez.

---